

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Carrera 7 No. 74-64 Oficina 506
Teléfonos 313 24 08 – 313 24 10 – 313 24 23 – 313 17 59
Fax: (571) 313 16 – 47 – (571) 313 23 67
Email: rubiolaw@cable.net.co
Apartado Aéreo 21848
Bogotá, D.C. - Colombia

249 257 213

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 02-015140-00009-0000 Rec: 2006-04-21 16:00:32
Dep. 2020 NUECREACIONES
Tra: 2 PATENTES Eye 1 REGDEPOSITO
Act 444 RESPUESTAREQUE Folios: 4

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Atn: Dra. Alix CÉSPEDES DE VERGEL

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

E. S. D.

REF. Expediente No.
Patente de Invención:

02-015.140

Y
"COMPOSICIONES
PREPARACIONES DE UN FLUIDO DE
HIDROCARBUROS GELADOS PARA EL
TRATAMIENTO DE FORMACIONES
SUBTERRÁNEAS"

Solicitante:

HALLIBURTON ENERGY SERVICES,
INC.

Destino: 444

Humberto RUBIO CAMACHO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17192.062 de Bogotá, Abogado en Ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 50.007 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en carácter de apoderado de la Sociedad HALLIBURTON ENERGY SERVICES, INC., domiciliada en Duncan, Oklahoma, Estados Unidos de América; encontrándome dentro del término legal para dar contestación al auto proferido por su Despacho mediante oficio No. 13465, notificado por fijación en lista de 22 de diciembre de 2005, y cuya solicitud de prórroga fue oportunamente solicitada según escrito radicado en ésa Dependencia el 16 de marzo de 2006, me permito manifestar y anexar:

I. -Manifiesto-

- I.I. Formulario Único de Correcciones y Modificaciones, presentado el 21 de Abril de 2006.

En primer lugar, me permito manifestar a su despacho, que atendiendo a los requerimientos y sugerencias del examinador en el respectivo auto, ha sido presentado el 21 de Abril de 2006, Formulario Único de Correcciones y Modificaciones, dentro del expediente citado en referencia; por medio del cual, conforme lo establecido por el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, fueron realizadas las siguientes modificaciones:

- I.I.I. Título de la presente solicitud

El nuevo título de la presente solicitud corresponde a:

**"COMPOSICIONES Y PREPARACIONES DE UN FLUIDO DE
HIDROCARBUROS GELADOS PARA EL TRATAMIENTO DE
FORMACIONES SUBTERRÁNEAS".**

258
2 250
214
/

Expediente No. 02-015.140.

Hoja No. 2

1.1.2. Capítulo Descriptivo

De igual forma procedió a presentarse un **NUEVO CAPITULO DESCRIPTIVO**, provisto de la suficiente claridad, exigida por el artículo 28 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, donde se emplean unidades de medida que corresponden al Sistema Internacional de Unidades, y adicionalmente, se emplea de forma correcta la fórmula estructural de la presente invención.

1.1.3. Capítulo Reivindicatorio

Por último, también fue presentado **NUEVO CAPITULO REIVINDICATORIO**, provisto de la suficiente claridad, exigida por el artículo 30 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, que emplea de forma correcta la fórmula estructural de la presente invención, y cumple con los requerimientos e indicaciones dadas por el examinador, además de proveer a la presente solicitud de unidad de invención conforme lo requerido por el artículo 25 de la mencionada norma comunitaria.

Modificaciones que reposan en el expediente citado en referencia, y que solicito muy respetuosamente a su despacho tener en cuenta, al momento de estudiar la presente invención, por encontrarse ajustadas a lo señalado por el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, al no implicar ningún cambio sustancial, ni que amplíe la protección de la solicitud presentada inicialmente.

1.2. Requisitos de Patentabilidad

Adicional a lo anterior, respecto a las objeciones formuladas por el examinador sobre el nivel inventivo de la solicitud, al encontrar los documentos DI y D2, me permito manifestar:

1.2.1. Documento DI: US 4622155

El Documento DI (EEUU 4.622.155) ha sido considerado por las Oficinas de Patentes de Europa y de Estados Unidos de América, y ambas oficinas otorgaron las patentes correspondientes.

Las composiciones químicas son diferentes, tal y como se demostró a través de las formulas estructurales y no existe seguridad alguna en el hecho de que diferentes compuestos químicos presentarán el mismo comportamiento en los hidrocarburos gelificantes. Los solicitantes son los primeros en determinar que los compuestos proporcionarán el resultado deseado reivindicado.

259
3
251
215

Expediente No. 02-015.140.
Hoja No. 3

1.2.2. Documento D2: US 5529125

El Documento D2 (EEUU 5.529.125) no se refiere de ninguna manera a la presente invención. D2 se refiere a un proceso para disolver el silicato y las formaciones de arcilla utilizando un fluido de tratamiento, contentivo de una fuente de ácido fluorhídrico y un compuesto de fosfonato. El compuesto de fosfonato inhibe la formación de precipitados no deseados previo el consumo del ácido. La patente no enseña nada nuevo en cuanto al método para gelificar hidrocarburos.

Por lo tanto, los anteriores documentos en nada afectan el suficiente nivel inventivo del cual se encuentra provista la presente solicitud.

2. -Anexo-

2.1. Copia del Formulario Único de Modificaciones 2000-10, presentado el 21 de abril de 2006, dentro del expediente citado en referencia, cuyo original y anexos, reposan en el respectivo expediente.

3. -Petición-

Por lo anterior, una vez atendidos los requerimientos y exigencias del examinador, y al tener en cuenta las modificaciones presentadas, así como las anteriores manifestaciones; solicito muy respetuosamente a su despacho, continuar el trámite de rigor y de ser el caso se hagan las correspondientes observaciones con el ánimo de hacer lo pertinente dentro del presente trámite.

Del Señor Superintendente,



HUMBERTO RUBIO CAMACHO
C.C. 17'192.062 de Bogotá
T.P. 50.007 de Consejo Superior
de la Judicatura
COD. 4134

02/448-10/pi
cpfm.-
\$.-